

Decanato

Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 835-D-FLCH-17
Lima, 1 de setiembre de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07250-FLCH-2017 relativo a la licencia sin goce de haber de la profesora **MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante solicitud la **MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**, con código N.º 01941E, profesora del Departamento Académico de Lingüística, por motivos particulares, solicita licencia sin goce de haber, del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2017;*

Que mediante Oficio N.º 197/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística, considera pertinente que se le otorgue la licencia solicitada;

Que mediante Informe N.º 057-FLCH-DA-UP/2017 el Jefe de la Unidad de Personal emite opinión sobre la licencia;

Que de conformidad a lo señalada por la Ley Universitaria N.º 30220, artículo 88º Derechos del docente, 88.7, "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario" y el Estatuto de la UNMSM, artículo 165º, inciso h);

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia sin goce de haber a la **MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**, con código N.º 01941E, profesora del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2017.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder